



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA

CONSTANCIA SECRETARIAL. Neiva, 23 de enero de 2025.- Al Despacho para sentencia, informando que el 13 de junio de 2024, a las 5:00 p.m., venció el término que tenían las partes para presentar alegatos de conclusión. **Días inhábiles: 1, 2, 3, 8, 9 y 10 de junio 2024 por ser fines de semana y festivos.**

La parte demandante: Mediante mensaje de datos recibido en el buzón electrónico del despacho descorre traslado.

La parte demandada **COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - LIQUIDADA:** Mediante la ventanilla virtual del Sistema para la gestión judicial SAMAI allegó poder y descorre traslado.

La parte demandada **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO:** Mediante la ventanilla virtual del Sistema para la gestión judicial SAMAI y con mensaje de datos recibido en el buzón electrónico del despacho descorre traslado.

La parte llamada en garantía **PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.:** Mediante la ventanilla virtual del Sistema para la gestión judicial SAMAI y con mensaje de datos recibido en el buzón electrónico del despacho descorre traslado.

El Ministerio Público no allegó concepto

Se ingresa el expediente para proferir sentencia.

JOSÉ RAMÓN GARCÍA PARADA
Secretario

